



Resolución Gerencial Regional

Nº 114 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

Con Oficio Nº 032-2014-GRA/GRTC.CEPACI de fecha 24 de abril del presente año, el Comité Especial Permanente de la Institución remite las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 002-2014-GRA/GRTC derivado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2014-GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de los servicios de consultoría para realizar los estudios del diagnóstico para determinar la situación de la oferta y demanda en el servicio de Transporte de Personas en el Ámbito de la Región Arequipa;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, será aprobada mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, los miembros Titulares del Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las Bases para la contratación del servicio de una consultoría para realizar los estudios del diagnóstico para determinar la situación de la oferta y demanda en el servicio de Transporte de Personas en el Ámbito de la Región Arequipa, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento de la norma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, Resolución Gerencial Regional Nº 114-2014-GRA/GRTC, Informe Legal Nº 099-2014-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR;

El presente documento es
"COPIA FIEI AL ORIGINAL"

Tap. R.R. *Rebelo* *Guaralde*
REDATTA 1.0
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.
Fecha. 29 ABR. 2014



Resolución Gerencial Regional

Nº 141 -2014-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-GRA/GRTC (derivado de del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014-GRA/GRTC), Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para realizar los estudios del diagnóstico que determine la situación de la oferta y demanda en el servicio Regular de Transporte de Personas en el Ámbito de la Región Arequipa, por el valor referencial total de S/. 169,500.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, las que en 54 folios, 05 capítulos y 15 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

24 ABR. 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Durante
Lic. Adolfo Donayre Sarolí
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

